



**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0135 SENAMHI-PREJ-OGP/2013  
LIMA 31 DE MAYO 2013**

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
**SENAMHI**

**VISTO:**

El Oficio N° 161A/SENAMHI-OGP/2013 de fecha 31 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de Presupuesto y Planificación la cual remite el proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 para su aprobación por la PREJ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público adscrito al Ministerio del Ambiente, que tiene por finalidad de planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas, mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos, y la prestación de servicios en materia de su competencia, de conformidad con la Ley N° 24031, y el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la ley de creación, organización y con funciones del MINAM;

Que, mediante la Ley N° 28522 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) destinado a conducir y desarrollar la planificación concertada como instrumento técnico de gobierno y de gestión pública, orientador y ordenador de acciones necesarias para lograr el objetivo estratégico de desarrollo integrado del país;

Que, de acuerdo al artículo 6°, inciso e del Decreto Supremo N° 054-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), define que las oficinas u órganos que cumplen funciones de planificación en los organismos reguladores y organismos públicos descentralizados a nivel nacional forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, de acuerdo al artículo 5° del Decreto Supremo N° 054-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); los órganos que conforman el Sistema tienen la responsabilidad de conducir los procesos de planeamiento estratégico que corresponden a las entidades de la que forman parte, el que se desarrolla en planes de corto, mediano y largo plazo que orientan indicativamente al sector privado y que proyectan el quehacer del sector público nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 (PESEM 2013 – 2016) del Sector Ambiente y se dispuso que las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de los organismos adscritos al Ministerio del Ambiente procedan a la actualización de sus respectivos Planes Estratégicos;

Que, por Resolución Ministerial N° 119-2013-MINAM se dispuso la ampliación del plazo inicial establecido por Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM por el periodo de sesenta (60) días calendario, contados desde el 27 de marzo de 2013;

Que, en concordancia con los dispositivos enunciados, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI ha formulado su Plan Estratégico Institucional (PEI), con la participación de todas sus dependencias que los conforman, orientando los servicios públicos hacia la población bajo una metodología por resultados; en tal sentido, es necesario aprobar mediante Resolución Presidencial Ejecutiva para su aplicación inmediata;

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Presupuesto y Planificación;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) del SENAMHI para el periodo 2013 - 2016.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Oficina General de Presupuesto y Planificación como responsable de la ejecución, supervisión, seguimiento y control de su cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación del Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado, la presente Resolución Presidencial Ejecutiva en el Portal Institucional de la entidad ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Amelia Díaz Pabló*  
**Ing. AMELIA DIAZ PABLÓ**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Distribución:  
Copia: DDGG  
DDRR (13)  
OGP  
ARCHIVO  
10-05-2013  
GVC/LYE/MMG/-